

QUILMES,

13 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0369/12, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, N° 641/11, Resolución (R) N° 347/12 y

### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitárias Nacionales.

Que por Resolución (CS) Nº 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (CS) Nº 125/08 aprueba la Estructura Orgánico Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (CS) Nº 641/11 se aprueba el organigrama y las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Alumnos, de la Secretaría Académica.

Que conforme el Régimen para el personal de Planta Transitoria aprobado por Resolución (CS) Nº 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo

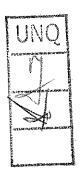
Que la Secretaría Académica ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Alumnos, Dirección General de Asuntos Académicos.

Que se ha convocado el mencionado cargo mediante Resolución (R) Nº 347/12.

Que según surge del acta emitida por el jurado, el único postulante presentado no ha reunido los antecedentes, conocimientos y habilidades para el cargo convocado a concurso.









Que por lo expuesto corresponder declarar desierto el concurso realizado en su modalidad cerrada y aprobar la convocatoria de carácter abierto.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 596/12 de fs. 41 y 42.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso convocado en su modalidad cerrada mediante Resolución (R) Nº 347/12.

ARTICULO 2º: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir un puesto en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Alumnos, Dirección General de Asuntos Académicos, Secretaría Académica de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3º: La designación se efectuará en la planta transitoria conforme lo establecido en el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) Nº 531/09.

ARTÍCULO 4º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00838

DVG. Sara I Pérez Secretaria Académica UNIVERSEAD NACIONAL DE CUILMES Rector

Universidad Nacional de Quilmes





#### **ANEXO**

#### CONCURSO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

**DENOMINACIÓN DEL CARGO**: Auxiliar Administrativo.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Alumnos.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) Nº 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco (35) horas habituales de labor. De lunes a viernes de 13 a 20hs. (Podrán acordarse modificaciones).

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 08/100 (\$ 5.710,08)

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

## 2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Sara Pérez, Mabel Roig y Germán Córdoba.

#### 3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar tareas administrativas de carácter general y asistir a su superior.

# 4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Realizar la atención al público tanto personal como telefónicamente. Efectuar la confección de legajos de alumnos. Realizar la entrega de libretas universitarias. Solicitar pedidos de títulos.

### **REQUISITOS DEL PUESTO**

# 5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad. No ser alumno de la UNQ (Presencial)

### 6. FORMACIÓN:

Excluyente: Estudios Secundarios completos. Se considerarán estudios universitarios.

# 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Se dará preferencia a los postulantes con experiencia comprobable en la organización de tareas administrativas.

## 8. CONOCIMIENTOS:

Challemannement of a series of





El postulante deberá contar con conocimientos avanzados en sistemas informáticos (hoja de cálculo y base de datos).

## 9. OTROS REQUISITOS:

Cualidades personales: Proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo. Buena capacidad de aprendizaje y de resolución de problemas.

# 10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y evaluación escrita.

# 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%. Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad <a href="www.ung.edu.ar/rrhh">www.ung.edu.ar/rrhh</a> el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anotaciones.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) Nº:

00838

CAL Sara J. Pérez Sekrutaria-Académica UNIVEASEIAD NACIONAL DE CULLMES Gustavo Eduardo Lugones Rector

Universidad Nacional de Gullmes